



# Universidad Veracruzana

## Secretaría Académica

Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado

### AVISO

de adscripción del Programa de Posgrado.

Apoyo para Estancias de Investigación, Ponencias y cursos de Experiencias Educativas de posgrado.

La Universidad Veracruzana y la Secretaría Académica a través de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado (DGUEP), con fundamento en los artículos 41-I y IV de la Ley Orgánica, 112-X, 116-IV del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana,

### CONVOCAN

A los alumnos de los Programas de Especialidad Médica, Especialización, Maestría y Doctorado, a participar para la obtención de un recurso económico para apoyar las estancias de investigación, ponencias y cursos de Experiencias Educativas (EE) conforme a las siguientes:

### BASES:

**PRIMERA.-** Podrán participar los alumnos inscritos en un Programa de Posgrado (Especialidad Médica, Especialización, Maestría o Doctorado) de la Universidad Veracruzana;

**SEGUNDA.-** La participación para la obtención del recurso económico aplicará solamente para:

1. Estancia de investigación en instituciones distintas a la entidad de adscripción del Programa de Posgrado;
2. Participación como ponente en evento académico, y
3. Curso de experiencias educativas en instituciones distintas a la entidad

**TERCERA.-** El recurso económico que se pueda obtener será analizado y determinado por el Consejo Consultivo de Posgrado (CCP) en coordinación con la DGUEP y la Secretaría Académica, quienes evaluarán las solicitudes de participación conforme a los siguientes criterios:

- Promedio del solicitante;
- Número de solicitudes por programa educativo, y
- En caso de ponencias se considerará la trascendencia del evento. En caso de estancias o cursos, las instituciones receptoras del estudiante deberán contar con un reconocimiento por su calidad académica.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Estar inscrito al momento de someter la solicitud de apoyo. Los alumnos de nuevo ingreso deberán contar con un promedio general de los estudios anteriores inmediatos igual o superior a 80 o equivalente. En el caso de alumnos de reingreso, contar con un promedio general de los semestres anteriores igual o superior a 80.
2. Entregar los siguientes documentos:
  - a) Copia de identificación oficial (INE, Pasaporte),
  - b) Copia de credencial vigente de alumno de la Universidad Veracruzana, y
  - c) Constancia de calificaciones.
3. Entregar los siguientes escritos:



# Universidad Veracruzana

## Secretaría Académica

### Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado

I. Solicitud de participación en formato libre, en la que se indique la modalidad de la movilidad, el lugar y el periodo en el que se llevaría a cabo. Además:

- Para las estancias de investigación: carta de aceptación y programa de trabajo avalado por la institución receptora.
- Para la participación como ponente: comprobante de aceptación de la ponencia o trabajo.
- Para curso de experiencias educativas: programa académico de la experiencia educativa.

II. Carta de exposición de motivos en formato libre;

III. Carta de aval firmada por el Coordinador del Programa de Posgrado que esté cursando el estudiante para participar en el presente aviso, indicando la modalidad y los detalles de la movilidad a realizar;

IV. Extracto del acta de Consejo Técnico de la entidad de adscripción del Programa de Posgrado, en la que se avale la movilidad del estudiante, indicando la modalidad y los detalles de la misma;

V. Presupuesto en formato libre, y

VI. En caso de tratarse de traslado internacional, pasaporte vigente y visa en caso de que el país destino la requiera.

#### **PROCESO:**

1. Las solicitudes se recibirán a partir de la publicación del presente aviso y hasta el 3 de noviembre de 2017.

2. Los interesados deberán entregar los documentos y escritos listados en los requisitos de participación a la Mtra. Juana Cristina Zepeda Díaz, en las oficinas de la DGUEP, (Dr. Luis Castelazo Ayala s/n, Col. Industrial Ánimas, en Xalapa, Ver., C.P. 91190).

3. Además, se deberá entregar la versión digitalizada de los documentos anteriores a la dirección electrónica: [jzepeda@uv.mx](mailto:jzepeda@uv.mx)

4. El CCP sesionará cuando lo estime conveniente y si es posible de manera virtual, atendiendo a las condiciones administrativas y académicas de la DGUEP, con el propósito de dar curso a las solicitudes, mismas que deberán ser dictaminadas a más tardar en 30 días naturales. El dictamen de favorable o no favorable deberá estar fundado y motivado y constará por escrito. Éste formará parte del expediente correspondiente.

5. El CCP notificará por escrito a los participantes favorecidos con el apoyo económico.

#### **GENERALES:**

PRIMERA.- Los estudiantes seleccionados, deberán comprometerse por escrito a cumplir a cabalidad con la estancia de investigación, ponencia en evento académico o curso de experiencia educativa, según sea el caso, y presentar un informe final al Coordinador de su Programa de Posgrado, con los



**Universidad Veracruzana**  
Secretaría Académica  
Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado

documentos de soporte o constancias correspondientes.

SEGUNDA.- Los estudiantes cuyas solicitudes hayan sido atendidas de manera favorable por el CCP recibirán un apoyo parcial, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera destinada para tal fin.

TERCERA.- La interpretación de los términos del presente aviso o la resolución de una circunstancia no prevista en la presente, será atendida y resuelta por un comité integrado por la DGUEP y la Secretaría Académica.

*“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”*  
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de  
la Llave  
Abril 5 de 2017

**Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles**  
Director General  
Dirección General de la Unidad de Estudios de  
Posgrado